

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

## **CONVOCATORIA CAP N° 0003-2025**

### **CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZA BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA EL AÑO EN CURSO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL PARURO**



| N° | NIVEL      | CODIGO DE PLAZA | CARGO                  | GRUPO OCUPACIONAL | JORNADA LABORAL | LUGAR DE TRABAJO              |
|----|------------|-----------------|------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------------|
| 01 | Secundaria | 421254215512    | Trabajador de Servicio | Auxiliar - SAE    | 40 horas        | II.EE Secundaria de Yaurisque |

Cronograma del Proceso de Contratación de Personal Administrativo de la sede administrativa de la UGEL PARURO para el año 2025, regulado por la Norma Técnica denominada: "Norma que regula el Proceso de Contratación de Personal Administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", aprobada por Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU., con el siguiente cronograma:



*Sancta*  
*[Signature]*

| ACTIVIDADES   | RESPONSABLE            | INICIO     | FIN        |
|---|------------------------|------------|------------|
| Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación, (página web UGEL Paruro) y SERVIR | UGEL                   | 12/02/2025 | 25/02/2025 |
| Presentación de expedientes de los postulantes – presencial<br>o Mesa de parte de la UGEL Paruro          | Postulante             | 26/02/2025 | 28/02/2025 |
| Evaluación de expedientes   | Comité de Contratación | 03/03/2025 | 04/03/2025 |
| Publicación preliminar de cuadro de méritos   | Comité de Contratación | 05/03/2025 | 05/03/2025 |
| Presentación de reclamos por escrito (Mesa de partes)   | Comité de Contratación | 06/03/2025 | 06/03/2025 |
| Absolución de reclamos  | Comité de Contratación | 07/03/2025 | 07/03/2025 |
| Publicación final de cuadro de méritos: a partir 15:00 pm   | Comité de Contratación | 10/03/2025 | 10/03/2025 |
| Adjudicación de plazas: a partir de la 09:00 am   | Comité de Contratación | 11/03/2025 | 11/03/2025 |

Paruro, 12 de febrero 2025.



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Planeamiento,  
Presupuesto y  
Modernización

Unidad de Gestión  
Educativa Local Paruro

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

## REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

### D. LEG. N° 276 DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL AÑO 2025

Se comunica al público en general que podrán postular al proceso de contratación de personal administrativo correspondiente al D. Leg. N° 276 de la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro para el año 2025; en ese sentido, los expedientes de contratación deberán ser presentados en forma física por mesa de partes de la UGEL Paruro, adjuntando la documentación legible; conforme al siguiente detalle:

➤ Formulario Único de Trámite (FUT) detallando en la sumilla "SOLICITO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL D. LEG. N° 276 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL AÑO LECTIVO 2025, EN EL CARGO DE (Indicar el cargo al cual postula)".

➤ Declaración Jurada según el Anexo N° 05 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, debidamente llenada, suscrita y con huella dactilar.

➤ Copia de Documento Nacional de Identidad, Carnet de Identidad o de Extranjería, según corresponda.

➤ Copias de documentos que acrediten el perfil académico requerido, mediante documento oficial emitido por la casa de estudios correspondiente. Los perfiles de puesto se encuentran en el Anexo N° 01 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.

➤ Copia de los documentos que acrediten: Capacitaciones, certificados, cursos de actualización, entre otros, así como los documentos que acrediten la experiencia laboral específica y general; conforme a lo señalado en el literal b) del numeral 5.2.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.

➤ Copia de Resolución de Discapacidad emitida por el CONADIS y/o certificado de discapacidad emitido por los Hospitales de los Ministerios de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social de Salud (ESSALUD); en caso corresponda.

➤ Copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) en el marco de la Ley N° 29248, en caso corresponda.

➤

➤ Copia de documento oficial que acredite la condición de deportista calificado de alto nivel, en caso corresponda.


**Nota:** Para el ingreso de la documentación en forma física, se debe considerar que estos deben estar debidamente foliados en orden correlativo desde el FUT, asimismo la documentación deberá ser legible.

**\*La documentación presentada por el postulante se encuentra sujeta a control posterior.**

**La Comisión**

Paruro, 12 de febrero de 2025.

**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

|   |                                       |   |
|---|---------------------------------------|---|
|  | <b>Código</b><br><br>NT-031-01-MINEDU | <b>Denominación del documento normativo</b><br>"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos" |
|---|---------------------------------------|---|

**287-2019-MINEDU**

**Grupo Ocupacional Auxiliar:**

| Cargo                                       | Estudios Mínimos               |
|---|--------------------------------|
| • Oficinista I, II o III                    | Educación secundaria completa. |
| • Auxiliar de Biblioteca I o II             |                                |
| • Auxiliar de Contabilidad I, II o III      |                                |
| • Auxiliar de Laboratorio I o II            |                                |
| • Auxiliar de Publicaciones I o II          |                                |
| • Auxiliar de Sistema Administrativo I o II |                                |
| • Trabajador de Servicio I, II o III        |                                |





GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Planeamiento,  
Presupuesto y  
Modernización

Unidad de Gestión  
Educativa Local Paruro

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

|   |        |  |
|---|--------|--|
|  | Código | Denominación del instrumento normativo<br>"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 278, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas" |
|---|--------|--|

ANEXO 6 287-2019-MINEDU

**DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN**

Yo..... de Nacionalidad  
 ..... identificado(s) con Documento Nacional de Identidad  
 (DNI) N°..... o Carné de Extranjería (C.E) N°..... y  
 domicilio actual en.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- Tener buena conducta
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, imitación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.



Sistema Pensionario:  
 AFP ( ) ..... SNP ( )  
 CUSPP.....

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del.....



Nombre:  
 DNI:  
 C.E:

(Firma)



Huella digital  
(Índice derecho)